



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1491

FECHA DE SANCIÓN: 18 de Noviembre de 1996.-
NUMERO DE REGISTRO: 1286
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-4598/96.-

VISTO:

la Ordenanza Nº 1160/94 de creación del Día Municipal de los Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

que es una necesidad de los ciudadanos la de conocer los propios derechos como una forma de establecer un permanente respeto de los mismos,

que solo podemos hacer vigentes los Derechos Humanos si los construimos solidariamente,

que los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales reclaman por la dignidad de la existencia humana,

que la Constitución Nacional ha reconocido a los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y los incorpora a su texto con rango constitucional,

que las Instituciones políticas de la Democracia deben responsabilizarse tanto de la defensa como la promoción de los derechos de todos;

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Créase el Calendario Municipal de los Derechos Humanos, integrado por fechas alusivas de reconocimiento internacional fijadas por la O.N.U. y otros organismos de trayectoria Humanitaria.

ARTICULO 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que la modalidad de recordación sea como día laborable y desarrollo de actividades oficiales vinculadas a la promoción del derecho que se reconoce, según consta en el ANEXO I de la presente.

ARTICULO 3º: Impleméntese desde el Departamento Ejecutivo una amplia difusión del presente Calendario Municipal de los Derechos Humanos en instituciones educativas y organizaciones intermedias, considerando a éstas principales protagonistas de las actividades recordatorias.

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



EDGARDO NESTOR ROSSI
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1491. 

A N E X O I

Fechas que integran el Calendario Municipal de Derechos Humanos

Marzo 8:	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
Marzo 21:	DIA CONTRA LA DISCRIMINACION RACIAL.
Abril 7:	DIA MUNDIAL DE LA SALUD.
Mayo 10:	DIA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES.
Mayo 17:	DIA INTERNACIONAL DE LA TELECOMUNICACION.
Junio 5:	DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.
Agosto:	MES MUNICIPAL DE LOS CHICOS Y SUS DERECHOS.
Setiembre 8:	DIA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION.
Setiembre 16:	CONMEMORACION DE LA "NOCHE DE LOS LAPICES".
Octubre 16:	DIA MUNDIAL DE LOS ALIMENTOS.
Noviembre 25:	DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
Diciembre 10:	DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA.
Diciembre 3:	DIA INTERNACIONAL DEL DISCAPACITADO.
Diciembre 10:	DIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

